



MATERIA:

1. **APRUEBA** acta de **Admisibilidad, Evaluación y Selección** del "Concurso Público para el fortalecimiento e innovación de la actividad turística las Regiones de Biobío y Ñuble". Año 2021.
2. **ADJUDICA** financiamiento de concurso público que indica.
3. **INFORMA** que mediante la presente Resolución Exenta, se da por iniciada la ejecución de los proyectos seleccionados.
4. **IMPUTA** el gasto a la asignación presupuestaria 24.01.600 Turismo y Pueblos Indígenas del año 2021.
5. **PUBLICA**, la presente Resolución Exenta en la página institucional www.conadi.gob.cl.

Cañete, 20 AGO 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 1, 23, 43, 44 y demás pertenecientes de la Ley N° 19.253; Decreto Supremo N°396 del Mideplan, hoy Ministerio de Desarrollo Social y Familia que reglamenta el Fondo de Desarrollo Indígena; Decreto N° 854, de fecha 29 de septiembre de 2004, del Ministerio de Hacienda; Resolución Exenta N° 364, de fecha 23 de abril de 2003 del Director Nacional, modificada por Resolución Exenta N° 804, 13 de agosto de 2003; Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Supremo N° 49 del 1° de abril de 2014 del Ministerio de Desarrollo Social, la Resolución Exenta RA N°798/218/2021, de fecha 13 de enero de 2021 del Director Nacional; Resoluciones N° 7 y N° 8 ambas del año 2019 de la Contraloría General de la República. La Resolución Exenta N° 64 del 01 de Marzo del 1996 que delega funciones, el Decreto Supremo N° 15 de fecha 26 de Junio del 2019 que nombre Director Nacional de CONADI, la Resolución Afecta N° 011 de fecha 08 de Marzo del 2019 que nombra a Directora Regional de la CONADI Cañete, por Alta Dirección Pública. Ley N°21.289 de fecha 16 de Diciembre de 2020, que aprobó el presupuesto para el Sector Público año 2021; el Decreto N° 4 de 2020 del Ministerio de Salud que decreta alerta sanitaria por el período que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV) y sus modificaciones; que el Presidente de la República declaró el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por Calamidad Pública, en todo el Territorio Nacional por un plazo de 90 días, a través del decreto supremo N° 104, de 18 de marzo de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y por el decreto N° 107 de 2020 de esa secretaría de Estado, se declararon como zonas afectadas por catástrofe a las 346 comunas del país, por un plazo de doce meses y que se prorroga hasta el 30 de Junio del 2021; la Resolución Exenta N° 323, de 2020 del Director Nacional, que aprueba Instructivo sobre modalidad flexible de la organización del trabajo y otras medidas que indica atendido el brote de coronavirus (COVID-19); el Decreto N° 15 de fecha 26 de junio de 2020 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; el Instructivo Gab. Pres. N° 003 de 16 de marzo de 2020.

CONADI
Ministerio de
Desarrollo Social
y Familia

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley Indígena N° 19.253, en su artículo 23, establece la creación del Fondo de Desarrollo Indígena, cuyo objeto será financiar programas especiales dirigidos al desarrollo de las personas y comunidades indígenas; estableciendo en su letra c) como objetivo: "Financiar planes para la recuperación de la calidad de las tierras indígenas degradadas o diversificar su uso y producción.
2. Que, el Decreto Supremo N° 396, del 24 de noviembre de 1993 del MIDEPLAN, hoy Ministerio de Desarrollo Social y Familia, aprobó el Reglamento para la operación del Fondo de Desarrollo Indígena, y que establece en su artículo 1° que se podrán otorgar subsidios en beneficio a las comunidades indígenas o indígenas individuales.
3. Que, por Resolución Exenta N° 650 de fecha 25 de Abril del 2020, de la Dirección Nacional de CONADI, se aprobó el Manual de Normas Técnicas y Procedimientos del Programa "Turismo y Pueblos Indígenas".
4. Que, la Resolución Exenta N°415 de fecha 09 de Abril del 2020, autoriza y dispone lo que indica, sobre facultades extraordinarias que indica por emergencia de salud pública de importancia internacional (ESP II) por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV) y sus modificaciones.
5. Que, la Resolución N° 527 del 13 de mayo de 2020 en el sentido de la obligatoriedad la firma de convenios y numero de cotizaciones a presentar al momento de la adquisición de los bienes.
6. Que, la Resolución Exenta N° 12 de fecha 14 de enero de 2021 de la Dirección Nacional de CONADI, que aprueba Distribución Presupuestaria de Fondos y Programas de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena , año 2021.
7. Que, la Resolución Exenta N° 157 de fecha 05 de febrero de 2021 de la Dirección Nacional de CONADI, que aprueba Modificación de Distribución Presupuestaria de Fondos y Programas de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena , año 2021.
8. Que, la Resolución Exenta N° 305 de fecha 01 de marzo de 2021 de la Dirección Nacional de CONADI, que aprueba Modificación de Distribución Presupuestaria de Fondos y Programas de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena , año 2021.
- 9.- Que, el Jefe del Departamento de Desarrollo de CONADI Dirección Nacional, con fecha 07 de Mayo del 2021, ha aprobado mediante firma electrónica la ficha de productos N° 1046192 correspondiente a la iniciativa "Concurso Público para el fortalecimiento e innovación de la actividad turística en la Región del Biobío Región del Ñuble", año 2021, por un monto de de treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000).
10. Que, el Memorándum N°207 de fecha 12 de Marzo del 2020, informa indicaciones generales para gestión y lanzamiento de iniciativas año 2020, dentro del que se encuentra la Resolución Exenta N°432 de fecha 15 de Marzo de 2016 que aprueba formato tipo de Bases de Concursos Públicos, la que continúa vigente.
11. Que la Resolución Exenta N°328 de fecha 17 de Mayo del 2021, Aprueba bases y convoca "Concurso Público para el fortalecimiento e innovación de la actividad turística en la Región del Biobío y Región del Ñuble", convoca a concurso público que indica y publica la convocatoria del concurso que indica.

CONADI
Ministerio de
Desarrollo Social
y Familia

12. Que, la Resolución Exenta N°332 de fecha 19 de Mayo del 2021, Rectifica en los términos que indica Resolución Exenta N° 328 de fecha 17 de Mayo del 2021, correspondiente al "Concurso Público para el fortalecimiento e innovación de la actividad turística en las Regiones de Biobío y Ñuble", año 2021.
13. Que, la Directora Regional por medio de memorándum U.D.R N°28 de fecha 24 de Junio del 2021, Convoca a comité de Admisibilidad, evaluación y selección de proyectos.
14. Que, el comité de admisibilidad y evaluación sesiona desde el 24 de Junio y hasta el 09 de Julio del año 2021 y ha propuesto a la Directora Regional la adjudicación de financiamiento bajo concepto de subsidios no reembolsables a los siguientes seleccionados que indica.
15. Que, la Resolución Exenta N°559 de fecha 14 de Julio del 2021, Aprueba acta de Admisibilidad, Evaluación y Selección del "Concurso Público para el fortalecimiento e innovación de la actividad turística las Regiones de Biobío y Ñuble" año 2021. IMPÚTESE, el gasto a la asignación presupuestaria 24.01.600 Turismo y Pueblos Indígenas del año 2021, por un monto total de \$ 15.001.615 (quince millones un mil seiscientos quince pesos). CONVÓQUESE, Segundo llamado del Concurso Público "Fortalecimiento e innovación de la actividad turística las Regiones de Biobío y Ñuble" año 2021 por un monto de \$19.998.385 (diecinueve millones novecientos noventa y ocho mil trescientos ochenta y cinco pesos) al gasto a la asignación presupuestaria 24.01.600 Turismo y Pueblos Indígenas del año 2021.
16. Que la Resolución Exenta N°567 de fecha 14 de Julio del 2021, Aprueba bases y convoca a Segundo llamado del Concurso Público "Fortalecimiento e innovación de la actividad turística en la Región del Biobío y Región del Ñuble" año 2021, convoca a concurso público que indica y publica la convocatoria del concurso que indica.
17. Que, el Memorándum interno N°40 de fecha 04 de Agosto del 2021, Convoca a comité de admisibilidad, evaluación y selección de proyectos.
18. Que, el comité de admisibilidad y evaluación sesiona desde el 05 y hasta el 19 de Agosto del año 2021 y ha propuesto a la Directora Regional la adjudicación de financiamiento bajo concepto de subsidios no reembolsables a los siguientes proyectos seleccionados. Dicho comité ha levantado la siguiente Acta que a continuación se reproduce íntegramente, indicando que por resguardo de información personal de los postulantes, se omitirá la publicación de las cédulas de identidad:

**ACTA DEL COMITE DE SELECCIÓN DEL SEGUNDO
LLAMADO DEL CONCURSO DENOMINADO:
"Fortalecimiento e innovación de la actividad turística en la
Región del Biobío Región del Ñuble", año 2021.**

Siendo las 10:00 horas del día Jueves 05 de Agosto y hasta el 19 de Agosto del 2021, en dependencias de CONADI Región del Biobío, ubicada en calle Segundo de Línea N°398 de la ciudad de Cañete se constituye el comité de admisibilidad y evaluación de proyectos del concurso público "Fortalecimiento e innovación de la actividad turística en la Región del Biobío Región del Ñuble" año 2021, dicho comité cuenta con la participación de los siguientes funcionarios: 1) doña **ALEJANDRA CORNEJO ARANCIBIA**, cédula de identidad N°15.096.857-7, Encargada de la Unidad de Desarrollo Indígena de la CONADI Región del Biobío; 2) don **GERMÁN CANDIA HUENCHULLAN**, cédula de identidad N°12.361.986-2, Profesional de Apoyo de la Unidad de Desarrollo Indígena de la CONADI Región del Biobío, Encargado del Programa; 3) don **NEMESIO CEBALLOS MORALES**, cédula de

CONADI
Ministerio de
Desarrollo Social
y Familia

identidad N° 12.305.590-K Encargado de la Unidad de Cultura y Educación, designado por la Directora Regional; 4) doña **PAMELA QUINTRIQUEO ESCALONA**, cédula de identidad N° 13.802.485-2, Encargada de la Unidad de Administración y Finanzas de la Dirección Regional de CONADI Región del Biobío; 5) doña **MARIA EUGENIA ANTILEO CANIUPAN**, cédula de identidad N° 13.803.293-0, Profesional de Apoyo de la Unidad de Desarrollo Indígena de la CONADI Región del Biobío y 6) doña **SUSANA MOLINA DÍAZ**, cédula de identidad N° 15.222.984-4, Profesional de la Unidad de Desarrollo Indígena de la CONADI Región del Biobío.

Debido a la contingencia sanitaria, los miembros del comité se reunirán de acuerdo a la modalidad de trabajo impuesto por la Dirección Regional.

Siendo las 13:00 horas del día Jueves 19 de Agosto de 2021, en dependencias de CONADI Región del Biobío, ubicada en calle Segundo de Línea N°398 de la comuna de Cañete, se constituye el comité antes mencionado para proponer a la Directora Regional la selección de proyectos del Concurso Público antes mencionado.

Se deja constancia, que el comité sesiona con la integridad de sus miembros.

Además, a ninguno de los integrantes del comité les afecta causal de implicancia, ni inhabilidad para participar en el presente proceso, conforme se desprende de lo aseverado expresamente por cada uno de ellos. Cabe hacer presente que debido a la contingencia epidemiológica COVID-19 el comité sesionó de manera presencial y remota.

Como ministro de fe en el proceso de admisibilidad, interviene don **CRISTIAN HURTADO CACERES**, cédula de identidad N°13.306.298-K, abogado Encargado de la Unidad Jurídica de la CONADI Región del Biobío, quien levanta la presente acta como testimonio fiel de todo lo obrado.

Se deja constancia que el presupuesto total consignado para el segundo llamado del presente concurso, asciende a la cantidad de \$19.998.385.- (diecinueve millones novecientos noventa y ocho mil trescientos ochenta y cinco pesos), impuestos incluido.

I.- ADMISIBILIDAD

Se realizó el estudio de admisibilidad de los proyectos presentados, utilizando la siguiente pauta:

PAUTA DE ADMISIBILIDAD POSTULACION INDIVIDUAL			
CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD	Cumple	No cumple	No corresponde
PERSONA NATURAL			
Formulario de postulación llenado completo en todas sus páginas y firmado por el/la postulante. (Anexo 1), obligatorio en cualquiera de las 2 modalidades (online o papel)			
Copia simple, por ambos lados, de la cédula de identidad vigente del postulante, sólo para el caso de postulaciones en modalidad papel			
Certificado de calidad indígena y/o número de folio de él o la postulante (apellidos directos o ascendientes), sólo para el caso de postulaciones en modalidad papel			
Acreditación de residencia, obligatorio en cualquiera de las 2 modalidades (online o papel)			
Declaración Jurada concentrada simple (anexo 2). En caso de postulaciones online este documento, se valida en la misma plataforma virtual. Postulaciones en modalidad papel debe presentarse obligatoriamente.			
Una cotización formal por cada gasto, obligatorio en cualquiera de las 2 modalidades (online o papel)			

CONADI
Ministerio de
Desarrollo Social
y Familia

Registro fotográfico de las instalaciones, producto o servicio que entrega la microempresa, coherente con la formulación del proyecto, obligatorio en cualquiera de las 2 modalidades (online o papel)			
Para el caso postulaciones del Alto Biobío, cuya adjudicación del terreno fue realizada a nombre de la comunidad (PJ) y no existe la respectiva subdivisión de hecho, debe adjuntar Certificado de autorización de parte del Lonko y Certificado de Goce emitido por CONADI.			
Para el caso de proyectos que contemplen construcción, ampliación estructural y/o reparación de espacios: • Rubro alojamiento (cabañas, hospedaje, camping): Copia Registro de propiedad, o fotocopia de la inscripción especial de herencia del Conservador de Bienes Raíces de quien postula. • Rubro esparcimiento: Rucas con fines artesanales y/o culturales: Copia Registro de propiedad, DRU, GOCE o fotocopia de la inscripción especial de herencia del Conservador de Bienes Raíces, de quien postula. Para el caso de habilitación de espacios con potencial de observación de flora y fauna: Copia Registro de propiedad, o fotocopia de la inscripción especial de herencia del Conservador de Bienes Raíces de quien postula. • Rubro gastronomía: Proyectos de ampliación o reparación: Copia Registro de propiedad, o fotocopia de la inscripción especial de herencia del Conservador de Bienes Raíces, de quien postula. Presentar copia de las autorizaciones correspondientes, (no se financiarán proyectos que no cuenten con las autorizaciones respectivas)			
Postulante No adjudicado/a desde el año 2007 a 2020 en este mismo concurso.			
Postulante No adjudicado/a el año 2018-2019-2020 en cualquiera de los concursos de la Unidad de Desarrollo.			
El monto solicitado y el aporte del 10% se ajusta a lo indicado en las bases.			
ADMISIBLE		NO ADMISIBLE	

Luego del análisis de rigor el comité determinó la admisibilidad o inadmisibilidad según correspondía.

Se registró un **total de 26** postulaciones al concurso de los cuales 15 postulaciones bajo modalidad papel y 11 postulaciones bajo modalidad on line.
Del total de postulaciones resultaron **14 admisibles y 12 inadmisibles.**

NÓMINA DE PROYECTOS ADMISIBLES

AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRES	NOMBRE PROYECTO	COMUNA	N° F	ADMISIBLE/ INADMISIBLE
Purrán	Llulén	Erika Andrea	Kochü Deguiñ: La Ruta de la Miel	Alto Bio Bio	1	ADMISIBLE
Catrilelbun	Catrilelbun	Felipe Gonzalo	Astroturismo Labkenche	Los Alamos	1	ADMISIBLE
De la Hera	Placencia	Ruben Octavio	Guiados Turísticos y etnoturismo Mawida	Concepción	1	ADMISIBLE
Huenuan	Lepillan	Mauricio Alexis	wenu tienda	Yumbel	1	ADMISIBLE
Huenchucan	Neicumán	Trinidad del Carmen	Lanitas de Cordillera	Alto Bio Bio	1	ADMISIBLE
Jara	Maribur	Luz Gabriela	Kila Rayen	Contulmo	1	ADMISIBLE
Manquepi	Vita	Elena Filomena	Kintulaif pu Wanglen: diseño e implementación de experiencias de astroturismo en veranda pehuenche.	Alto Bio Bio	1	ADMISIBLE

CONADI
Ministerio de
Desarrollo Social
y Familia

Rivas	Sáez	Franco Nicolás	Kuruf Waiwén	Arauco	1	ADMISIBLE
Huenteao	Marihuan	Cesar Segundo	Rescatando la artesanía en plata de Alto Bio Bio	Alto Bio Bio	1	ADMISIBLE
Puelma	Vega	Sebastián Lorenzo	Mojando y agujando con mis manos voy creando	Alto Bio Bio	1	ADMISIBLE
Prado	Tamblay	Miguel Angel	Sendero y miradores para apreciación de flora y fauna nativa. Elementos para apreciar la biodiversidad de la cordillera de Antuco. Implementación de una "Cápsula ambiental"	Antuco	1	ADMISIBLE
Ñahuelén	Cruces	Luis Adán	Artesanía en madera y tejidos en fibras	Cañete	1	ADMISIBLE
Obreque	Manquepi	Rafael Esteban	Cabalgatas pewenche el Koyam	Alto Bio Bio	1	ADMISIBLE
Paine	Tranamil	Lucrecia Eliana	Ayín Mahuida	Alto Bio Bio	1	ADMISIBLE

PROYECTOS INADMISIBLES

AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRES	NOMBRE PROYECTO	COMUNA	N° F	ADMISIBLE/ INADMISIBLE	Observaciones
Millanao	Cisternas	Lucía Inés	Conociendo nuestras raíces con el sabor ancestral de los productos naturales los Troncos	Lebu	1	INADMISIBLE	NO CUMPLE CON EL REQUISITO INDICADO EN PUNTO 4,2 BASES TECNICAS, EL ITEM INFRAESTRUCTURA NO PODRÁ SUPERAR EL 70% DEL MONTO TOTAL DEL PROYECTO, POSTULACION DESTINA EL 100% A INFRAESTRUCTURA COMO MONTO SOLICITADO A CONADI.
Duhart	Paillan	Johanna Carolina	Implementando el Parque de juegos infantiles "Ayekelu pitiwentru"	Lebu	1	INADMISIBLE	NO CUMPLE CON EL REQUISITO INDICADO EN PUNTO 4,2 BASES TECNICAS, EL ITEM INFRAESTRUCTURA NO PODRÁ SUPERAR EL 70% DEL MONTO TOTAL DEL PROYECTO, POSTULACION DESTINA EL 100% A INFRAESTRUCTURA COMO MONTO SOLICITADO A CONADI.
Llanquileo	Nahuelqueo	María Mercedes	Newen Llanquileo	Contulmo	1	INADMISIBLE	NO CUMPLE CON EL REQUISITO INDICADO EN PUNTO 4,2 BASES TECNICAS, EL ITEM INFRAESTRUCTURA NO PODRÁ SUPERAR EL 70% DEL MONTO TOTAL DEL PROYECTO, POSTULACION DESTINA EL 100% A INFRAESTRUCTURA COMO MONTO SOLICITADO A CONADI. NO CUMPLE CON EL REQUISITO PUNTO 9 BASES ADMINISTRATIVAS, PRESENTA UN REGISTRO DE PROPIEDAD QUE NO INDIVIDUALIZA A LA POSTULANTE

CONADI
Ministerio de
Desarrollo Social
y Familia

Vilufir	Llanquileo	Silvio Ariel	Auka Mahuida	Contulmo	1	INADMISIBLE	NO CUMPLE CON EL REQUISITO INDICADO EN PUNTO 4,2 BASES TECNICAS, EL ITEM INFRAESTRUCTURA NO PODRA SUPERAR EL 70% DEL MONTO TOTAL DEL PROYECTO, POSTULACION DESTINA EL 100% A INFRAESTRUCTURA COMO MONTO SOLICITADO A CONADI.
Llanquileo	Nahuelqueo	Joselin Elisa	Newen Antu	Contulmo	1	INADMISIBLE	NO CUMPLE CON EL REQUISITO INDICADO EN PUNTO 4,2 BASES TECNICAS, EL ITEM INFRAESTRUCTURA NO PODRA SUPERAR EL 70% DEL MONTO TOTAL DEL PROYECTO, POSTULACION DESTINA EL 100% A INFRAESTRUCTURA COMO MONTO SOLICITADO A CONADI. NO CUMPLE CON EL REQUISITO PUNTO 9 BASES ADMINISTRATIVAS, PRESENTA UN REGISTRO DE PROPIEDAD QUE NO INDIVIDUALIZA A LA POSTULANTE
Vilufir	Millanao	Margarita Inés	Rayen Bowen	Contulmo	1	INADMISIBLE	NO CUMPLE CON EL REQUISITO INDICADO EN PUNTO 4,2 BASES TECNICAS, EL ITEM INFRAESTRUCTURA NO PODRA SUPERAR EL 70% DEL MONTO TOTAL DEL PROYECTO, POSTULACION DESTINA EL 100% A INFRAESTRUCTURA COMO MONTO SOLICITADO A CONADI. NO CUMPLE CON EL REQUISITO PUNTO 9 BASES ADMINISTRATIVAS, REGISTRO FOTOGRÁFICO NO EVIDENCIA LA REALIZACION DE ACTIVIDAD TURISTICA
Leviqueo	Painemil	Pricila Juana	Newen Rayen	Contulmo	1	INADMISIBLE	NO CUMPLE CON EL REQUISITO INDICADO EN PUNTO 4,2 BASES TECNICAS, EL ITEM INFRAESTRUCTURA NO PODRA SUPERAR EL 70% DEL MONTO TOTAL DEL PROYECTO, POSTULACION DESTINA EL 100% A INFRAESTRUCTURA COMO MONTO SOLICITADO A CONADI. NO CUMPLE CON EL REQUISITO PUNTO 9 BASES ADMINISTRATIVAS, NO PRESENTA AUTORIZACIONES SANITARIAS REQUERIDAS PARA PROYECTOS DE AREA GASTRONOMIA
Marihuén	Marín	Brunilde Verónica		Tirua	1	INADMISIBLE	NO ADJUNTA FORMULARIO DE POSTULACION

CONADI
Ministerio de
Desarrollo Social
y Familia

Liempi	Chávez	Isabel del Carmen	Fortalecimiento emprendimiento familiar de textiles con equipamiento turístico y creación de elementos culturales	Bulnes	1	INADMISIBLE	POSTULANTE ADJUDICADA CONCURSO TURISMO AÑO 2020
Tranamil	Tranamil	Pedro Segundo	Cabañas Cochico	Alto Bio Bio	1	INADMISIBLE	NO ADJUNTA TENENCIA DE ESPACIO DONDE SE EMPLAZA A CABAÑA QUE REPARÁ
Huaique	Morales	David Eleazar	Kuruf Altos de Millaneco	Lebu	1	INADMISIBLE	POSTULANTE NO CUMPLE CON REQUISITOS DEL PUNTO 4 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y PUNTO 7 DE LAS BASES TÉCNICAS: RUBRO ALOJAMIENTO (CABAÑAS, HOSPEDAJE, CAMPING): COPIA REGISTRO DE PROPIEDAD, O FOTOCOPIA DE LA INSCRIPCIÓN ESPECIAL DE HERENCIA DEL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE QUIEN POSTULA. PRESENTA DERECHO REAL DE USO, NO CUMPLIENDO CON EL REQUISITO DE ADMISIBILIDAD INDICADO EN LAS BASES
Huenchuleo	Aguayo	Lidia Soledad	Tejedoras de sueños Gnereken Pewman	Cañete	1	INADMISIBLE	POSTULACIÓN INGRESADA FUERA DE PLAZO, EL PERIODO DE POSTULACIÓN INDICADO EN BASES ES 30 DE JULIO HASTA LAS 13.30 BAJO MODALIDAD ONLINE Y PRESENCIAL. FECHA EMISIÓN COMPROBANTE DE POSTULACIÓN INDICA 30 JULIO 13:37:53.

IV.- ESTUDIO Y EVALUACIÓN:

Posteriormente los miembros del comité proceden a estudiar y a evaluar los proyectos presentados conforme a la siguiente pauta de evaluación:

ASPECTOS TÉCNICOS	CRITERIOS DE ASIGNACION DE PUNTAJE	FACTOR	RANGO DE PUNTAJE	PUNTAJE ASIGNADO
	Claridad en la presentación de la propuesta (viabilidad técnica) considerando lo planteado o expuesto en Propuesta Técnica, y/o registro fotográfico de las instalaciones, implementación, equipamiento disponible, avance.	El objetivo de la propuesta y el tipo de proyecto se encuentra claramente definido y en estado de funcionamiento.	11 a 15 puntos	
		El objetivo de la propuesta se encuentra medianamente definido	6 a 10 puntos	
		El objetivo de la propuesta no es claro y solo es una idea para comenzar una iniciativa turística	0 a 5 puntos	
	El proyecto presenta el desarrollo de una innovación o aspectos de sustentabilidad económico, social, ecológico	Incorpora elementos diferenciadores y sustentables	8 a 10 puntos	
		Elementos poco claros en la formulación del proyecto	4 a 7 puntos	

CONADI
Ministerio de
Desarrollo Social
y Familia

		Elementos insuficientes y no coherentes entre sí.	0 a 3 puntos	
El proyecto presenta características de Pertenencia cultural en sus productos, servicios o actividades turísticas.		El proyecto rescata, visibiliza y/o promueve, idioma indígena/ símbolo/ elementos/ costumbre/ actividades tradicionales/ productivas relacionada con la cultura indígena.	11 a 15 puntos	
		El proyecto rescata, visibiliza y/o promueve medianamente idioma Indígena/ simbología/ elementos/costumbre/ actividades tradicionales/productivas relacionada con la cultura indígena.	6 a 10 puntos	
		El proyecto no rescata, visibiliza y/o promueve, Idioma/simbología/elementos/ costumbre/ actividades tradicionales/productivas relacionada con la cultura indígena.	0 a 5 puntos	
Formalización del emprendimiento o microempresa: -Iniciación de actividades y movimiento contable. -Tasación provisoria (artesanas u otro relacionado) -Permisos municipales (permanentes o provisorios) -Resolución Sanitaria -Permisos SAG u otro		Presenta al menos un antecedente que acrediten formalización	5 puntos	
		No presenta antecedentes que acrediten formalización	0 puntos	
Acredita capacitación, Formación y/o experiencia en temática acorde a la actividad económica, oficio y/o rubro que desarrolla: -Certificados de capacitación en materias afines. -Certificados de Participación en ferias u otras instancias de comercialización. -Carta de recomendación de experiencia en el rubro que postula.		Acredita 3 de los requisitos	10 puntos	
		Acredita al menos uno de requisito	7 puntos	
		Describe experiencia en el formulario pero no acredita formación ni capacitación	4 puntos	
		No acredita experiencia ni capacitaciones.	0 puntos	
Sistema Seguridades y Oportunidades - Chile Solidario		Certifica pertenecer al sistema SSyOO - Chisol	5 puntos	
		No Certifica pertenecer al sistema SSyOO - Chisol	0 puntos	
Postulantes que se encuentren afectados por la emergencia sanitaria, en las siguientes situaciones: -Emprendedores y/o micro emprendedores turísticos que demuestren su afectación ante la situación de contingencia: copia de registro contable. -Hogar monoparental. -Emprendedores		Cumple con al menos con un criterio	10 puntos	
		Describe afectación en el formulario pero no acredita documento	5 puntos	

CONADI
Ministerio de
Desarrollo Social
y Familia

	microemprededores que cuiden o vivan con adultos mayores.	No Cumple	0 puntos	
ASPECTOS ECONÓMICOS	El proyecto presenta un aporte mínimo de un 10% de acuerdo a las bases.	Aporte propio es mayor a 10%	7 puntos	
		Aporte propio es del 10%	5 puntos	
		Se presenta coherencia y claridad en la formulación	13 a 23 pts	
	Existe coherencia entre las cotizaciones presentadas, los costos estipulados en el formulario y la presentación del problema.	Se presenta discrepancia entre concepto, argumento medianamente coherente.	7 a 12 pts	
		La formulación de los conceptos es insuficiente.	0 a 6 pts.	
PUNTAJE TOTAL		100 PUNTOS		

El comité procede a realizar la evaluación de los proyectos, habiendo sido la que sigue:

AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRES	NOMBRE PROYECTO	COMUNA	N° F	ADMISIBLE/ INADMISIBLE	Puntaje
Purrán	Llulén	Erika Andrea	Kochü Deguiñ: La Ruta de la Miel	Alto Bio Bio	1	ADMISIBLE	79
Catrilelbun	Catrilelbun	Felipe Gonzalo	Astroturismo Labkenche	Los Alamos	1	ADMISIBLE	78
De la Hera	Placencia	Ruben Octavio	Guiados Turísticos y etnoturismo Mawida	Concepción	1	ADMISIBLE	76
Huenuan	Lepillan	Mauricio Alexis	wenu tienda	Yumbel	1	ADMISIBLE	76
Huenschucan	Neicumán	Trinidad del Carmen	Lanitas de Cordillera	Alto Bio Bio	1	ADMISIBLE	75
Jara	Maribur	Luz Gabriela	Kila Rayen	Contulmo	1	ADMISIBLE	74
Manquepi	Vita	Elena Filomena	Kintulaiñ pu Wanglen: diseño e implementación de experiencias de astroturismo en veranda pehuenche.	Alto Bio Bio	1	ADMISIBLE	72
Rivas	Sáez	Franco Nicolás	Kuruf Waiwén	Arauco	1	ADMISIBLE	70
Huenteao	Marihuan	Cesar Segundo	Rescatando la artesanía en plata de Alto Bio Bio	Alto Bio Bio	1	ADMISIBLE	70
Puelma	Vega	Sebastián Lorenzo	Mojando y agujando con mis manos voy creando	Alto Bio Bio	1	ADMISIBLE	70
Prado	Tamblay	Miguel Angel	Sendero y miradores para apreciación de flora y fauna nativa. Elementos para apreciar la biodiversidad de la cordillera de Antuco. Implementación de una "Cápsula ambiental"	Antuco	1	ADMISIBLE	69
Ñahuélen	Cruces	Luis Adán	Artesanía en madera y tejidos en fibras	Cañete	1	ADMISIBLE	55
Obreque	Manquepi	Rafael Esteban	Cabalgatas pewenche el Koyam	Alto Bio Bio	1	ADMISIBLE	48
Paine	Tranamil	Lucrecia Eliana	Ayin Mahuida	Alto Bio Bio	1	ADMISIBLE	37

En este contexto, el Comité propone a la Directora Regional de CONADI Cañete adjudicar a los siguientes proyectos por haber obtenido las mejores evaluaciones, con los respectivos montos indicados:

AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRES	NOMBRE PROYECTO	COMUNA	N° F	MONTO	Puntaje
Purrán	Llulén	Erika Andrea	Kochü Deguiñ: La Ruta de la Miel	Alto Bio Bio	1	2.000.000	79

CONADI
Ministerio de
Desarrollo Social
y Familia

Catrilelbun	Catrilelbun	Felipe Gonzalo	Astroturismo Labkenche	Los Alamos	1	2.000.000	78
De la Hera	Placencia	Ruben Octavio	Guiados Turísticos y etnoturismo Mawida	Concepción	1	2.000.000	76
Huenuan	Lepillan	Mauricio Alexis	wenu tienda	Yumbel	1	2.000.000	76
Huenchucan	Neicumán	Trinidad del Carmen	Lanitas de Cordillera	Alto Bio Bio	1	2.000.000	75
Jara	Maribur	Luz Gabriela	Kila Rayen	Contulmo	1	2.000.000	74
Manquepi	Vita	Elena Filomena	Kintulaiñ pu Wanglen: diseño e implementación de experiencias de astroturismo en veranda pehuenche.	Alto Bio Bio	1	2.000.000	72
Rivas	Sáez	Franco Nicolás	Kuruf Waiwén	Arauco	1	1.998.385	70
Huenteao	Marihuan	Cesar Segundo	Rescatando la artesanía en plata de Alto Bio Bio	Alto Bio Bio	1	2.000.000	70
Puelma	Vega	Sebastián Lorenzo	Mojando y agujando con mis manos voy creando	Alto Bio Bio	1	2.000.000	70
Monto total adjudicado						19.998.385	

El comité no asignará lista de espera al presente Concurso Público.
Para constancia de todo lo aseverado, firman los miembros del comité junto al Ministro de Fe que autoriza

RESUELVO:

- 1. APRUEBASE** acta de Admisibilidad, Evaluación y Selección del "Concurso Público para el fortalecimiento e innovación de la actividad turística las Regiones de Biobío y Ñuble" año 2021.
- 2. ADJUDICQUESE** financiamiento de concurso público que indica, bajo concepto de subsidio no reembolsable por los montos que indican los siguientes proyectos:

AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRES	NOMBRE PROYECTO	COMUNA	N° F	MONTO	Puntaje
Purrán	Liaulén	Erika Andrea	Kochú Deguiñ: La Ruta de la Miel	Alto Bio Bio	1	2.000.000	79
Catrilelbun	Catrilelbun	Felipe Gonzalo	Astroturismo Labkenche	Los Alamos	1	2.000.000	78
De la Hera	Placencia	Ruben Octavio	Guiados Turísticos y etnoturismo Mawida	Concepción	1	2.000.000	76
Huenuan	Lepillan	Mauricio Alexis	wenu tienda	Yumbel	1	2.000.000	76
Huenchucan	Neicumán	Trinidad del Carmen	Lanitas de Cordillera	Alto Bio Bio	1	2.000.000	75
Jara	Maribur	Luz Gabriela	Kila Rayen	Contulmo	1	2.000.000	74
Manquepi	Vita	Elena Filomena	Kintulaiñ pu Wanglen: diseño e implementación de experiencias de astroturismo en veranda pehuenche.	Alto Bio Bio	1	2.000.000	72
Rivas	Sáez	Franco Nicolás	Kuruf Waiwén	Arauco	1	1.998.385	70
Huenteao	Marihuan	Cesar Segundo	Rescatando la artesanía en plata de Alto Bio Bio	Alto Bio Bio	1	2.000.000	70
Puelma	Vega	Sebastián Lorenzo	Mojando y agujando con mis manos voy creando	Alto Bio Bio	1	2.000.000	70
Monto total adjudicado						19.998.385	

CONADI
Ministerio de
Desarrollo Social
y Familia

3. **INFORMASE**, a las/os beneficiarias/os del Segundo llamado "Concurso Público para el fortalecimiento e innovación de la actividad turística en las Regiones de Biobío y Ñuble" año 2021", que mediante la presente Resolución Exenta, se da por iniciada la ejecución de los proyectos seleccionados, los cuales se ceñirán según las normas de plazos y condiciones de ejecución, previstas por las respectivas Bases del Concurso y sus modificaciones.
4. **IMPÚTESE**, el gasto a la asignación presupuestaria 24.01.600 Turismo y Pueblos Indígenas del año 2021.
5. **DEVÉNGUESE**, el gasto que genera la presente Resolución Exenta al componente Turismo y Pueblos Indígenas, programa Fortalecimiento del Turismo Indígena año 2021 por un monto total de \$ **19.998.385 (diecinueve millones novecientos noventa y ocho mil trescientos ochenta y cinco pesos)**
6. **PÁGUESE**, a los proveedores seleccionados por los beneficiarios adjudicados del concurso público que se indica en el segundo llamado, hasta la suma total de \$ 19.998.385 (diecinueve millones novecientos noventa y ocho mil trescientos ochenta y cinco pesos)
7. Que, si se otorgare reasignación de recursos al presente Concurso o si algún seleccionado incurre en las faltas detalladas en el numeral 9 de las bases administrativas, se adjudicará mediante Resolución Exenta el(los) proyecto(s) de la lista de espera conformada por el comité de selección en estricto orden de prelación.
8. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en la página institucional www.conadi.gob.cl.

ANÓTESE, COMINIQUESE Y ARCHÍVESE


ANA PAOLA HORMAZABAL NAVARRETE
DIRECTORA REGIONAL
CONADI REGION DEL BIOBIO



AHN/CHC/PVE/AGA/SP/D/smd